



Asunción, 16 de julio de 2024
ACTA N° 1786/24
Resolución N° 08

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/24, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESSAP S.A."- ID N° 441030.

VISTA:

La Comunicación Interna UOC- CEO N° 22/2024, de fecha 16 de julio de 2024, expedida por la Lic. Emilce Diana Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa; y,

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de junio de 2024, del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 441030

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 441030.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°16/2024 expedida por un monto total de \$ 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria según C.I. U.P N° 109/2024 expedida por un monto total de \$ 3.000.000.000.- (guaraníes tres mil millones) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 01 del Acta de Directorio N° 1745/24 de fecha 06 de marzo de 2024, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el

Abg. Oscar Anuar Cossent Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 16 de julio de 2024

ACTA N° 1786/24

Resolución N° 08

oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa GILCOPAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22."

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 16 de julio de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa GILCOPAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 441030, de acuerdo con el siguiente detalle:



Asunción, 16 de julio de 2024
ACTA N° 1786/24
Resolución N° 08


GILCOPAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6 Representante Legal: Gladys Riquelme			
LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Lote N° 1 - Mantenimiento y Reparación Vehículos.	Gs. 1.500.000.000. (guaraníes mil quinientos millones)	Gs. 3.000.000.000. (guaraníes tres mil millones)
2	Lote N° 2 - Mantenimiento y Reparación Vehículos.	Gs. 1.000.000.000. (guaraníes mil millones)	Gs. 2.000.000.000. (guaraníes dos mil millones)

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Designar** como Administrador del Contrato al **Gerente Administrativo Econ. Gerardo D. Benítez A.**

Artículo 4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente